

SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S
 SIGLA : SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
 NIT. No. 9006513446
 ACTAS
 COD: LAC01



Yiram. Chilastras

Acta No. 006
(24 de Febrero de 2015)

Reunión Extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva S.A.S. SETP TRANSFEDERAL S.A.S

En Neiva, siendo las once (11:00 a.m.), del día 24 del mes de febrero de 2015 en las instalaciones de la de la Alcaldía Municipal de Neiva, en Reunión Extraordinaria de accionistas, de acuerdo a la convocatoria realizada por el Gerente del ente Gestor, mediante comunicación escrita enviada al accionista único a la dirección registrada, dentro de los términos establecidos en los estatutos internos de la sociedad, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Elección de presidente y secretario de la Asamblea.
3. Reforma de estatutos en lo relacionado con funciones de la junta directiva, limitación de cuantía para contratación del gerente y designación de revisor fiscal
4. Nombramiento del Revisor Fiscal
5. Aprobación de acta

Puesto a discusión el orden del día, fue aprobado por unanimidad.

Desarrollo

1°. Verificación de quórum. El gerente de la sociedad SETP TRANSFEDERAL SAS, Libardo Carvajal Olaya, manifiesta que se encuentran presentes las siguientes personas:

Accionista	Presente o Representado Por	Número de Acciones
Municipio de Neiva	Pedro Hernán Suárez Trujillo	2.000
Suma de Acciones		2.000

Se constató que hay Quórum conforme a la Ley y estatutos, al encontrarse el señor PEDRO HERNÁN SUÁREZ TRUJILLO, Alcalde de Neiva, en su calidad de único accionista y por tanto representadas en esta Asamblea la totalidad de los Accionistas

SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S
 SIGLA : SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
 NIT. No. 9006513446
 ACTAS
 COD: LAC01



TRANSFEDERAL
 SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA
 Nit. 900.651.344-6

Yiram. Chilatas

y que, en consecuencia puede constituirse la Asamblea Extraordinaria, con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2°. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea extraordinaria. Por tratarse de una Sociedad por Acciones Simplificadas con único accionista, la Alcaldía de Neiva asumirá la Presidencia, en cabeza de su Alcalde, Doctor PEDRO HERNÁN SUÁREZ TRUJILLO y la Secretaría estará a cargo del gerente de la sociedad Dr. Libardo Carvajal Olaya.

3°. Reforma de estatutos.

El día 28 octubre de 2014, en reunión de junta directiva de la sociedad – SETP TRANSFEDERAL S.A.S, se contrajeron obligaciones de carácter especial, consistentes en realizar ajustes estatutarios con el propósito de asignar funciones específicas a la Junta Directiva, fijar el límite de para la celebración de actos y contratos al Gerente de la sociedad previa autorización de la Junta Directiva y designación de Revisor Fiscal.

Como quiera que la Sociedad SETP TRANSFEDERAL S.A.S., contrajo las obligaciones antes citadas, la Asamblea General de Accionistas procede a ajustar su reglamento estatuario en los siguientes términos:

Después del artículo 29, agregar los siguientes nuevos artículos así:

NUEVO ARTICULO. 29A. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva de la sociedad "SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S", tendrá asignadas las siguientes funciones:

1. Establecer las políticas generales de la sociedad.
2. Seleccionar para nombramiento del alcalde de Neiva, al Gerente de la Sociedad de la terna presentada por la administración municipal, cumpliendo requisitos mínimos para este cargo
3. Promover el cambio de Gerente de la Sociedad de acuerdo con las causales previstas en la ley o su reglamento, o en las definidas y aprobadas por la Junta Directiva.
4. Autorizar al Gerente de la sociedad para celebrar actos y contratos superiores a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
5. Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere conveniente o necesario.

Yiram

X



Giray M. Chilatrás

6. Aprobar el presupuesto y planta de personal de la sociedad.
7. Estudiar y emitir conceptos sobre aquellas reformas estatutarias que fueran a ser sometidas a consideración de la Asamblea de Accionistas.
8. Autorizar comisiones al exterior al Gerente de la Sociedad para el desarrollo del objeto social siempre y cuando se cumplan las normas General dispuestas vigentes para funcionarios Públicos.
9. Aprobar la emisión por parte de la Sociedad de garantías a favor de terceros.
10. Autorizar la participación de la sociedad en cualquier tipo de sociedades, compra de acciones, pago de cuotas o partes de interés que no estén establecidas en el plan de negocios.

NUEVO ARTICULO. 29B. CONVOCATORIAS. La Junta Directiva podrá ser convocada por el Gerente de la Sociedad y/o por cualquier miembro de la Junta Directiva que lo solicite, mediante carta escrita dirigida a cada miembro con antelación mínima de cinco (5) días hábiles, por un medio idóneo que garantice su recepción. El lugar de reuniones será definido en la carta de convocatoria.

NUEVO ARTICULO. 29C. REUNIONES. La Junta Directiva sesionará de manera ordinaria por lo menos una vez cada trimestre mediante convocatoria del Gerente de la Sociedad, y de manera extraordinaria mediante convocatoria del Gerente de la Sociedad y/o por cualquier miembro de la Junta Directiva que lo solicite.

PARAGRAFO PRIMERO. La Junta Directiva podrá reunirse para deliberar y decidir con la concurrencia del 100% de sus miembros sin necesidad de convocatoria escrita.

PARAGRAFO SEGUNDO. Se podrán sesionar mediante reuniones por comunicación simultánea, virtual o sucesiva y por consentimiento escrito, en los términos previstos en la ley.

ARTÍCULO NUEVO. 29D. QUORUM Y MAYORÍAS DECISORIAS. La Junta Directiva deliberará con la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán con los votos favorables de cuando menos el ochenta por ciento (80%) de los miembros presentes en la reunión.

ARTÍCULO NUEVO. 29E. ACTAS: Todas las reuniones, deliberaciones y decisiones de la Junta Directiva se harán constar en un Libro de Actas, foliado y rubricado en la Cámara de Comercio del domicilio principal de la Sociedad. Las actas serán firmadas por quien presida la respectiva reunión y el Secretario General o ad-hoc de la misma. El Secretario deberá certificar en el acta respectiva que se cumplieron debidamente las prescripciones estatutarias sobre convocatoria.

[Signature] En consideración a las anteriores modificaciones el Artículo 31° quedará así: *[Signature]*

SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S
 SIGLA : SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
 NIT. No. 9006513446
 ACTAS
 COD: LAC01



Yira M. Chila tras

Artículo 31°. Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. /

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: **A)** Celebrar y ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Cuando el contrato o convenio supere los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, requerirá autorización de la Junta Directiva. **B)** Representar a la Sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos; **C)** Construir para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesario para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. **D)** Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad; **E)** Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales; **F)** Cuidar de la recaudación e inversiones de los fondos sociales. **G)** organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. **H)** Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. **I)** Certificar conjuntamente con el contador y/o revisor fiscal de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por la normas legales. **J)** Proponer a la junta directiva para su aprobación, la planta del personal de la sociedad, dentro de los límites establecidos en el acto y presupuesto anual de ingresos y egresos. **K)** Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea de Accionistas; **L)** Presentar informes de resultado a la junta directiva y la rendición de cuentas ordenadas por las normas y las que adelante la admiración a la comunidad. **M)** Presentar a la Asamblea de Accionistas el Informe de Gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; **N)** Cumplir con las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea de Accionistas; y los lineamientos establecidos por la Junta Directiva; **O)** Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos; **P)** Las demás funciones que le

W

f.

SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S
 SIGLA : SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
 NIT. No. 9006513446
 ACTAS
 COD: LAC01



Yimar M. Chilastras

corresponda según lo previsto en las normas legales, en los estatutos y que sean compatible y necesarios para el desarrollo del objeto social.

Después del artículo 31, agregar los siguientes nuevos artículos así:

ARTÍCULO NUEVO. 31A. DESIGNACION DE REVISOR FISCAL: El revisor fiscal deberá ser contador público. La asamblea general de accionistas o accionista único, mediante el voto favorable de la mayoría absoluta de sus accionistas, elegirá el revisor fiscal y su suplente para periodos de un (1) año. Podrá ser removido libremente y reelegido hasta por cuatro periodos consecutivos por la misma asamblea o accionista único. Su suplente lo remplazará en sus faltas temporales o definitivas.

El anterior punto fue aprobado por unanimidad.

4. Nombramiento del Revisor Fiscal

El presidente de la reunión manifiesta que se debe proceder a nombrar al Revisor Fiscal Principal de la entidad, que dicha facultad de designación recae en el accionista único, el cual se encuentra presente y para ello procede a nombrar como *Revisor Fiscal de la entidad al Contador GUILLERO ARIZA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.110.357 expedida en Neiva el 11 de octubre de 1976 y Tarjeta Profesional N° 16482-T.*

El anterior punto fue aprobado por unanimidad.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta, en todas y cada una de sus partes, siendo las horas 12 M.

En constancia firman, a los veinticuatro (24) días del mes febrero de 2014

Pedro Hernán Suárez Trujillo
 Pedro Hernán Suárez Trujillo
 Alcalde de Neiva
 Presidente

Libardo Carvajal Olaya
 Libardo Carvajal Olaya
 Secretario Ad Hoc

Neiva, 24 de Febrero de 2015

Señores Asambleístas
SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S. SETP
TRANSFEDERAL S.A.S.
Ciudad

Asunto: Aceptación designación.

En atención a la designación que me efectuara la Asamblea General de la Sociedad SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S. SETP – TRANSFEDERAL S.A.S. en la reunión celebrada el día 24 de Febrero del presente año para desempeñar el cargo de REVISOR FISCAL de la entidad, me permito agradecer la designación y la deferencia al considerar mi nombre para el cargo y manifestarles que acepto el nombramiento de que fui objeto.

Será un compromiso que asumiré con responsabilidad y honorabilidad como corresponde a la confianza que en mi han depositado.

Cordialmente,



GUILLERMO ARIZA QUINTERO
Contador Público
Tarjeta Profesional N° 16.482-T
C.C. N° 12.110.357 de Neiva